

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.18**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**31 DE AGOSTO, 2016**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente**

**FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ**  
**Vicepresidenta**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
DAMARIS ARRIOLA COLES.

**ViceAlcaldesa Municipal.**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..

**Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

YOLANDA GODINEZ PICADO

**Regidora Suplente**

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

**Síndico Suplente.**

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.17, celebrada el 24 de agosto, 2016, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. La Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la votación respectiva pues indica que por motivos personales no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez quien fungió como propietaria.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde.

**SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA.**

A solicitud del señor Presidente el Concejo acuerda por unanimidad y en forma definitiva **ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA RECIBIR A LAS SIGUIENTES PERSONAS.**

**A) SRA. MARISOL SOLANO RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS.**

Explica que se expuso todo este año la problemática con el EBAIS de Lagunillas, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no lo va a recibir porque la estructura está muy dañada, y hace varios días el Ingeniero Municipal Don Víctor Sáenz indicó que se le pueden hacer unos arreglos al edificio para utilizarlo, lo cual es una necesidad urgente porque los expedientes de la mayoría de asegurados de esa zona están en Orotina y allá no hay campo para la gente de Lagunillas, Cuarros, Bajamar, etc, y tampoco pueden venir a Jacó porque no hay bus para transportarse, existen más de doscientos niños en edad escolar y muchos adultos mayores, sin embargo, cuentan con una estructura con más de siete años sin uso. Reitera que Don Tobías envió al Ingeniero Municipal y este profesional dice que el edificio sí se puede reparar, por otra parte la CCSS dice que tienen el equipo y el personal pero requieren el edificio en buenas condiciones.

Por lo tanto, solicita la designación de una partida para reparar dicha estructura, pues el Ingeniero Municipal dijo que para el viernes tiene un presupuesto acerca del costo de los trabajos a realizar.

El señor Presidente Rafael Tobías Monge manifiesta que en una reciente reunión con representantes de la CCSS se escuchó de esta problemática, y ya el señor Alcalde Don Tobías Murillo muy eficientemente se adelantó y envió al Ingeniero Municipal.

Añade que en este momento no contamos con flujo de efectivo para ayudarles, pero, se tomará el acuerdo para que en la próxima modificación presupuestaria se incluya una partida de acuerdo con lo que diga el Ingeniero, y en el próximo presupuesto ordinario se tomarán prevenciones para no dejar a ninguna comunidad desprotegida.

Sometido el asunto a votación el Concejo acuerda incluir una partida en la próxima modificación presupuestaria, para la reparación del edificio que albergará el CEN CINAI de Lagunillas, previo presupuesto que al efecto elaborará el Ingeniero Municipal Don Víctor Sáenz. **ACUERDO UNÁNIME.**

**B) SRA. JOSEFINA RÍOS – MAESTRA DEL CEN CINAI DE JACÓ.**

Manifiesta que hoy lejos de pedir viene a agradecer porque gracias al millón de colones que aportó la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito se pudieron arreglar las canoas del edificio del CEN CINAI de Jacó. Al mismo tiempo, pregunta qué posibilidades hay de sacar materiales a crédito en alguna ferretería para realizar las obras faltantes, mientras se puede contar con la partida que la Municipalidad asignará para tal efecto.

El señor Presidente Rafael Monge le informa que la partida para las obras faltantes está incluida en una modificación presupuestaria que vamos a ver hoy. Seguidamente concede el uso de la palabra a la señora Vicealcadesa Damaris Arriola quien desea referirse al tema.

La señora Vicealcadesa Damaris Arriola Coles indica que esta sería una muy buena propuesta si estamos manejando recursos propios, pero en la función pública se tienen que tener los recursos ya destinados, y en este caso es mejor esperar a que salga el presupuesto.

La señora Josefina Ríos indica que la deuda la manejaría el CEN.

El señor Presidente Rafael Monge le indica a la señora Ríos que eso ya estaría bajo la responsabilidad de ella.

La señora Josefina Ríos manifiesta que estarían de acuerdo, siempre y cuando la Municipalidad se comprometa a asignar los recursos para ese fin.

El señor Presidente Rafael Monge enfatiza que no podríamos comprometernos diciendo que sí, que en tal fecha estarán los recursos y que se pueden endeudar, eso sería muy riesgoso.

La señora Josefina indica que su intención es tratar de buscar una solución a esta situación que afecta a los niños, pero como maestra sería más fácil ganarse su salario y no hacer nada.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que vamos a hacer lo posible por ayudarles.

## **CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA.**

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A) SRA. PATRICIA SOLANO GARITA – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.**

Remite nota de fecha 22 de agosto del 2016, mediante la cual adjunta informe económico de las fiestas realizadas del 01 al 04 de julio del 2016 en el campo ferial de Herradura (Certificación elaborada por el Contador Público César Solano León).

<b>Total de ingresos percibidos</b>	<b>c11. 608, 525.00</b>
<b>Gastos de operación</b>	<b>c 10, 638,825.00</b>
<b>Ganancia neta</b>	<b>c 969,700.00</b>

Indican que de la ganancia reportada el 10 por ciento será utilizado en las áreas verdes y el resto se utilizará en alguna obra de la comunidad.

#### **INFORMADOS.**

#### **B) LIC. GERMAN MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite copia del **Oficio N°.11131 (DFOE-DL-0903)**, dirigido al señor Rafael Tobías Monge Monge – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – a quien le hace llegar el Informe N.º DFOE-DL-IF-00004-2016, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la fase de formulación presupuestaria de las municipalidades de Puriscal, Aserri y Garabito.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 Y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Este informe de la Contraloría contiene las siguientes conclusiones:

3.1. La formulación del presupuesto en las municipalidades de Puriscal, Aserri y Garabito, es una actividad que no coincide con un proceso

Sistemático orientado en políticas, normativa interna y en los instrumentos de planificación institucional, lo cual podría limitar la prestación de bienes y servicios públicos eficiente, eficaz y económica en aras de lograr resultados positivos en función del desarrollo local. Además, no se ha implementado como parte del proceso de formulación, la evaluación necesaria para crear una cultura de análisis de los resultados en procura de su mejoramiento continuo.

- 3.2. En ese sentido, la formulación del presupuesto en esas entidades se ha fundamentado básicamente en la costumbre, la práctica, el criterio y el conocimiento de los funcionarios que han asumido esta labor, sin una dirección sustentada en guías o instructivos ajustados a la normativa aplicable en materia presupuestaria, lo que debilita el respaldo de las proyecciones de los gastos e ingresos que se consignan en ese documento presupuestario.
- 3.3. También, conviene reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la formulación presupuestaria en esas municipalidades, tanto en el nivel del personal técnico como de las autoridades políticas de los municipios, para que constituya un proceso sistemático orientado por la normativa, por instrumentos de planificación institucional, con una estimación de ingresos y egresos fundamentada en métodos técnicos, financieros y estadísticos, todo lo cual permita que el presupuesto municipal juegue un rol estratégico como instrumento de control de las finanzas municipales.
- 3.4. Al respecto, el proceso de formulación del presupuesto institucional debe garantizar, de manera razonable, una asignación óptima de los recursos disponibles y que se atiendan los requerimientos de la planificación institucional, a fin de que sean satisfechas las necesidades básicas de sus comunidades, máxime si se considera que esas municipalidades brindan servicios en comunidades que, de acuerdo con el índice de Desarrollo Humano Cantonal 2014, ostentan posiciones que revelan oportunidades de mejora en ese campo. Estos ayuntamientos, en su conjunto, tutelan los intereses de una población cercana a los 108 mil habitantes y, para el período 2016, proyectaron en sus presupuestos iniciales, en conjunto, la suma de unos i8.400,0 millones.
- 3.5. En consecuencia, las debilidades señaladas requieren que las administraciones de las municipalidades de Aserri, Garabito y Puriscal, implementen acciones para corregir los aspectos señalados en este informe, que les permita garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que administran, y garantizar razonablemente la atención de las necesidades e intereses de los ciudadanos en el marco del desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la formulación presupuestaria y la atención de los requerimientos del ordenamiento jurídico y de la técnica presupuestaria.

En el punto 4.5 de dicho informe, la Contraloría General de la República gira las siguientes disposiciones al señor Alcalde de Garabito, Don Tobías Murillo Rodríguez, o a quien ocupe su cargo, las cuales son de acatamiento obligatorio:

“4.5. Elaborar, implementar y divulgar a las instancias correspondientes, con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de

Las unidades administrativas y funcionarios competentes, un procedimiento que incorpore las actividades de control vinculadas con la fase de formulación presupuestaria, que incluya al menos, lo siguiente:

- a) La vinculación de la formulación del presupuesto con la planificación institucional.
- b) La coordinación entre las unidades internas que intervienen en el desarrollo del proceso presupuestario.
- c) La participación y las responsabilidades de los actores.
- d) Los insumos necesarios para la formulación del presupuesto.
- e) Las acciones para la validación técnica de las estimaciones presupuestarias.
- f) Las metodologías técnicas, matemáticas, financieras y estadísticas de común aceptación y conforme su composición y estacionalidad, para la estimación de los ingresos.
- g) Los lineamientos, plantillas, modelos y herramientas que serán utilizados en el proceso de formulación presupuestaria
- h) La guía para el proceso de evaluación y retroalimentación de la fase de formulación.
- i) Los elementos sobre la conformación de los expedientes administrativos (físicos o digitales) que soporten el proceso de formulación presupuestaria.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, la Alcaldía deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2017, un oficio en el que se haga constar que el procedimiento fue elaborado, aprobado y divulgado. Además, al 31 de julio de 2017, deberá remitir un oficio haciendo constar que esas regulaciones internas fueron aplicadas en la formulación del presupuesto del año 2018. (ver puntos de 2.1 al 2.8)”

Respecto a este informe de la Contraloría General de la República la Regidora Karla Gutiérrez Mora, manifiesta:

- 1- Si la Administración tiene alguna objeción lo debe hacer dentro del plazo de los tres días.
- 2- Se debe revisar si viene una frase que la Contraloría casi siempre incluye en sus informes, donde se le dice al Concejo que debe apoyar las acciones de la administración, de ser así se tendría que tomar el acuerdo respectivo.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola indica que este informe de la Contraloría fue recibido por la Alcaldía y se ha acordado llamar al encargado de planificación y demás áreas involucradas en la elaboración de presupuestos, para tomar las acciones del caso.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora insiste en que sería bueno que la administración revise todo el informe y nos indiquen si el Concejo debe acatar alguna disposición para tomar el acuerdo, ó apelar dentro del plazo establecido.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola toma nota y manifiesta que el próximo martes se vencerá el plazo para apelar, si fuera necesario.

**C) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN NACIONAL E INSPECCION GENERAL DE TRABAJO. REGION PACIFICO CENTRAL, OFICIO QU-HL-03561-16.**

Remiten resolución dictada a las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil

dieciséis, sobre **INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO HOSTIGAMIENTO LABORAL INCOADO POR MARIO RÍOS ABARCA; AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO EN LA PERSONA DE MARVIN ELIZONDO CORDERO Y EL CONSEJO MUNICIPAL.**

Dicha resolución en su POR TANTO, dice textualmente lo siguiente:

“Se declara sin lugar la presente gestión de investigación por presunto hostigamiento laboral contra del los señores Marvin Elizondo Cordero y al Concejo Municipal por presunto Hostigamiento Laboral en contra de Mario Ríos Abarca, quien labora como auditor interno de esa municipalidad, **SE ORDENA EL ARCHIVO** y se deja en libertad a las partes de recurrir a la instancia judicial en procura de un mejor derecho. **NOTIFIQUESE. LIC. VICTOR AGUILAR ARIAS. JEFE. REGION PACIFICO. CENTRAL DIRECCION NACIONAL E INSPECCION GENERAL DE TRABAJO**”.

INFORMADOS, no se hacen comentarios respecto a esta resolución del Ministerio de Trabajo.

**D) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-00166-16**, de fecha 22 de agosto del 2016, dirigido al Licenciado Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito y a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

“El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 13, celebrada el miércoles 27 de julio del 2016, En Punto N2 5 Asuntos Varios: Se conoce Ampliación del Informe de presuntas anomalías de la anterior administración, presentado por el señor Administrador.

A raíz del Informe anterior y esta ampliación, la urgencia del Concejo Municipal de Garabito actual de realizar una Auditoría Interna a la presente administración y como la administración es continua y este Comité es un ente adscrito al Concejo, la Junta Directiva de este Comité, **Acuerda por Unanimidad y en Firme**, trasladar los informes y ampliación del señor administrador al Auditor Interno de la Municipalidad y al Concejo Municipal, con copia Alcaldía Municipal, para que realice una investigación e intervención, y determinar las responsabilidades de los supuestos infractores desde año 2008.

Que propiamente dice:

- Visto el interés propio del señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge de realizar una Auditoría a la administración actual de este Comité de Deportes.
- Visto el interés y ataques directos del señor Alcalde Municipal Tobías Murillo Rodríguez, hacia el Comité, mismo que solicita de realizar una Auditoría a la administración actual de este Comité de Deportes.
- Visto el interés del señor Vicealcalde Segundo Jose Gilbert Madrigal Villa lobos, de de realizar una Auditoría a la administración actual de este Comité de Deportes.
- Visto el interés de la señora Regidora Municipal Karla Gutiérrez Mora, de establecer fecha final para la presentación de la Auditoria que se quiere realizar a este Comité.
- Visto el interés de la señora Secretaria del Concejo Municipal Xinia Espinoza Morales, de establecer fecha final para la presentación de la Auditoria que se quiere realizar a este Comité.
- Visto el interés que tienen el resto de los regidores de Concejo Municipal, ya que tomaron los acuerdos por unanimidad de realizar una Auditoría a la administración actual de este Comité de Deportes.
- Siendo que la administración es continua.

Todo lo anterior según se visualiza en las grabaciones de las sesiones del Concejo Municipal y las actas y acuerdos.

Por tal razón, los siguientes puntos son una ampliación al informe anterior, que no fueron valorados o encontrados, probablemente o supuestamente anomalías o anormalidades que deben ser investigadas por la Auditoría Interna u otras instancias judiciales, donde se encuentran supuestamente involucradas las siguientes personas que ejercían en ese momento o la administración anterior:

El señor Tobías Murillo Rodríguez, como presidente de la Junta Directiva del Comité y jefe del administrador del Comité.

El señor Jose Gilbert Madrigal, como administrador del Comité.

La señora Damaris Arriola Coles, como Presidenta del Concejo Municipal y jefatura de la Junta Directiva del Comité.

La señora Yamileth Jiménez Rangel, como regidora del Concejo Municipal y jefatura de la Junta Directiva del Comité.

La señora Karla Gutiérrez Mora, como Vicealcaldesa de la Municipalidad de Garabito.

El señor Tobías Murillo Rodríguez, como Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Garabito.

- Supuesta anomalía en el nombramiento del administrador anterior Jose Gilbert Madrigal Villalobos, por cuanto no cumplía con los requisitos para el puesto.
- Supuesta anomalía en la compra de materiales en la Ferretería El Garabito Ferretero que supuestamente no fueron utilizadas en las instalaciones del Comité y que la actual administración tuvo que horrar el pago puesto que el material ya había sido entregado.
- Supuesta anomalía en el pago de facturas de montos elevados, y que según las actas no especifica número, fecha y ni descripción del bien adquirido.

Del mismo modo, informo otras supuestas anomalías que serían importantes investigar por parte de la Auditoría Interna o instancias judiciales, como:

- Supuesta anomalía en la Venta de la finca inscrita en el Registro Público Inmobiliario bajo la matrícula folio real de Puntarenas número 44805-000 propiedad en su entonces dueña la Municipalidad de Garabito (área 104328,52 metros cuadrados), hoy parte de la finca matrícula folio real de la provincia de Puntarenas número 61155-000, propiedad de la sociedad JAEA S.A., cédula de persona jurídica número 3- 101- 027172 (mediante reunión de fincas), durante la administración Municipal anterior 2012-2016, Alcalde, Vicealcaldes.
- Supuesta anomalía en la compra del terreno para el CAIS, interés muy directo del Consejo y la Administración, propiedad que supuestamente tiene problemas, solicitud de compra según las grabaciones, actas y acuerdos del Concejo Municipal.
- Supuesta anomalía en el incumplimiento del reglamento y contrato de dedicación exclusiva de los trabajadores de la Municipalidad de Garabito.
- Dar seguimiento a las auditorías realizadas por el auditor, a las Asociaciones de Desarrollo.
- Dar seguimiento a las auditorías realizadas por el auditor, a las devoluciones de dinero de algunos funcionarios Administrativos y Elección Popular de la Municipalidad.

**Es por lo que este comité considera sería importante que el Auditor Interno, incluya dentro de la misma investigación que está solicitando el Concejo Municipal estas supuestas anomalías. “**

El señor Presidente Municipal Don Rafael Monge manifiesta: Agradezco al señor Víctor Ríos que nos da la razón en que tenemos interés, y es cierto todos los Regidores de este Concejo Municipal tenemos interés en todo lo que sucede en el Municipio. Pero, hay una cosa que

Preocupa porque cuando él habla en el Comité de Deportes habla de algunas anomalías que se encontraron en el Comité desde hace cuatro años y medio en que era Presidente el señor Tobías Murillo. Esto es extraño y se contradice porque nos dice Víctor Ríos el interés del Presidente Municipal, de don Tobías Murillo, del Presidente, de la Vicealcaldesa, de la Secretaria cosa que ella nunca ha presionado para que se ponga término a la auditoría del comité de deportes. Todo esto es extraño porque don Víctor Ríos puede ser muy inteligente, pero él no tiene la capacidad para escribir esto— y lo conozco de muchos años — porque hasta para hablar se traba. Sí hay cosas que tenemos que analizar de la administración anterior. Sugiero a la Auditoría que si hay irregularidades en el nombramiento del Comité de Deportes, si la Contraloría se los envió lo hagan llegar, sino nosotros se lo pedimos. Sí dice el Comité que hay anomalías “en la Venta de la finca inscrita en el Registro Público Inmobiliario bajo la matrícula folio real de Puntarenas número 44805-000 propiedad en su entonces dueña la Municipalidad de Garabito (área 104328,52 metros cuadrados), hoy parte de la finca matrícula folio real de la provincia de Puntarenas número 61155-000, propiedad de la sociedad JAEA S.A., cédula de persona jurídica número 3- 101- 027172 (mediante reunión de fincas), durante la administración Municipal anterior 2012-2016, Alcalde, Vicealcaldes”, pido a la administración para que tanto la Auditoría como los abogados de esta institución realicen las pesquisas.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria – manifiesta que si el señor Víctor Ríos tuvo para firmar ese documento, él debe tener las pruebas, entonces que también el Auditor haga llegar las pruebas para avanzar en la investigación.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con la Regidora Gutiérrez e indica que de ser así lo vamos a pasar a la fiscalía, y sobre el caso de la finca pedí informes al abogado, llama la atención que él (Don Víctor) dijo la finca del Banco Nacional porque apenas se está negociando, si esto hubiera venido con pruebas de aquí sale para la Fiscalía. Alguien les está pasando información porque las grabaciones solo las tiene la Auditoría y la empresa que transmite la Sesión.

Sobre este tema, el Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta; discrepo porque si alguien va a presentar un escrito de estos mejor se busca un abogado, es bueno que hayan informes de otro lado, para que nos demos cuenta, es mejor se hagan estudios para transparencia.

El señor Presidente Municipal Rafael Monge indica; si soy abogado no puedo poner una denuncia sino me traen todo, esto alguien se los pasó, hay fuga de información.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria – manifiesta que Danilo no ha entendido; el Presidente está diciendo se tome un acuerdo para pasarlo al Auditor y al asesor, y que también se pidan las pruebas a don Víctor Ríos para avanzar más, no nos hemos opuesto queremos claridad y que lo que está aquí tenga un fundamento porque es muy fácil hablar.

La Regidora Propietaria, Licenciada Olga Roncancio manifiesta que; de lo que entendí hay como molestia por el reporte, que no nos molestemos no hay problema en que se investigue.

El señor Presidente manifiesta que el asunto es que dicen “visto el interés”, pero, nuestro interés no es solo el comité de deportes, sino todo lo que tiene que ver con la Municipalidad, y más bien ya había pedido informe al Asesor Legal sobre la supuesta venta de la finca. Es potestad del Concejo pedir auditar a todo ente adscrito al Concejo. Si tienen pruebas que las presenten para posterior investigación ó que las pasen directamente a los tribunales.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal de Garabito —explica; es una denuncia y la nota está rara, no entendí porque dicen que el Alcalde y el Concejo solo tienen interés en el Comité de Deportes, también mezclan otras cosas, y no aportan pruebas. El que se sienta ofendido se dirija a otra instancia, porque esto puede desencadenar en querrela.

El señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca, considera que no es necesario tomar ningún acuerdo porque la denuncia está dirigida a la Auditoría.

La Regidora Propietaria, Licenciada Olga Roncancio indica que lo que sí es cierto es que esto salió a raíz de que se le pidió la auditoría al Comité de Deportes, ojalá ellos hubieran hecho la denuncia antes, les faltó pericia de no mezclar las cosas, si no tienen nada que temer, fue una respuesta muy equivocada en hacerlo por la auditoría porque tenemos todo el derecho de pedirla.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con la Regidora Olga Roncancio e indica que máxime que se trata de fondos públicos, y si no hubiéramos pedido la auditoría todos estuvieran callados. Agrega que en el caso de la venta de la finca es mejor que se vaya el abogado con Bily (el Topógrafo) al registro público y que saquen un historial de esa propiedad, y que el Auditor siga con su trabajo.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles manifiesta que lo de la supuesta venta de la finca ya se está investigando, la próxima sesión se tendrá al menos el historial de la propiedad.

**E) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-056-2016.**

Asunto: Solicitud de Información para Informe de carácter Especial - Análisis y Dictamen. Al Proyecto de Manual de Procedimientos Financiero - Contable.

Remite copia de su **oficio AI-056-2016**, de fecha 25 de agosto del 2016, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante el cual le indica lo siguiente:

“Me refiero a la reunión sostenida, el día martes 23 de agosto de 2016, en la Oficina de la Alcaldía Municipal, presentes el señor Presidente Municipal, Alcalde Municipal, los funcionarios de esta Unidad y funcionarios administrativos.

Mediante la cual, se abordó el tema del Manual Financiero Contable de esta Municipalidad, y el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 8, celebrada el lunes 22 de agosto de 2016, y las plazas de la Auditoría Interna, llegando a conclusiones y compromisos.

Sobre este, particular, esta Unidad, en un afán de colaboración con la Administración Activa y el Concejo Municipal, adquirió el compromiso, de remitir el Informe de carácter Especial - Análisis y Dictamen, del Proyecto de Manual supra citado, para el próximo miércoles 31 de agosto de 2016.

Lo anterior, tal y como se reitera y/o se insiste, en un afán de colaboración, ya que sin necesidad de conocer el fondo del asunto - introducirse en las pruebas de cumplimiento, se debía de rechazar ad portas.

Ratificado por su persona mediante el Veto interpuesto en Sesión Ordinaria N° 17 celebrada el día de ayer 24 de agosto de 2016, por motivos de inoportunidad del acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 8, que literalmente señalo:

**Primero: Que debido a que la Auditoría Interna no ha recibido de manera formal, ni física el Manual financiero contable por parte del representante administrativo de este Municipio, por lo que es materialmente imposible cumplir con lo acordado en el numeral 114 del Código Municipal, por lo tanto, por motivos de inoportunidad del acto administrativo de cita, no hay incumplimiento por parte de esta Auditoría debido a que no se ha conocido de forma física y formal dicho Manual Financiero Contable.**

Segundo: **Que la auditoría interna de esta Municipalidad conoció de manera informal, vía correo electrónico el manual Financiero Contable, mediante el oficio H M-112-2015, pero no así de manera física y no consta ningún recibido de la auditoría de haber recibido dicho manual.**

Con el compromiso de que la Alcaldía Municipal, remitiera a esta Auditoría Interna;

1. El Proyecto del Manual de cita, formalmente por escrito y en físico, firmado por el máximo jerarca administrativo - Alcalde Municipal.
2. El Proyecto de Manual, formalmente por escrito y en físico, firmado por el titular subordinado - Hacienda Municipal, hacia la Alcaldía Municipal.
3. Las constancias o/y certificaciones de cada uno (a) de los (as) demás titulares subordinados (as), que son los (as) encargados (as) de las Unidades involucradas en el proceso, indicando de forma clara y concisa, que el Proyecto supra citado, cumplen con todas las necesidades, deberes, responsabilidades, cumplimiento del ordenamiento jurídico de cada rama o especialidad.
4. Todo el legajo de documentos base que conforman dicho Proyecto, Procedimientos, Políticas, Flujogramas con una representación gráfica del algoritmo o proceso, debidamente foliado y con índice.
5. Enumerar los pasos en orden cronológico, indicando quién, cómo, cuándo, dónde, con qué medios y para qué, se debe ejecutar cada paso del procedimiento.
6. Indicar la actividad, el responsable de la misma y el tiempo de duración.

Asimismo, cualquier otra información necesaria que consideren los involucrados, que debe incluir el Proyecto de Manual y que aquí no se cita.

Todo lo anterior, a fin de que la Administración Activa y el Concejo Municipal puedan cumplir lo solicitado por el Órgano Superior Contralor, regulado en el Artículo W 114 de la Ley N° 7794.

Por otra parte, el compromiso por parte del señor Presidente Municipal y el Alcalde Municipal, de dotar de recurso humano y presupuestario a esta Auditoría Interna, para el periodo del 2017, solicitados por esta Unidad formalmente y remitidos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. “

El señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge le indica al señor Auditor Mario Ríos Abarca y al asistente de Auditoría Julio César Vargas Aguirre (quienes se encuentran presentes en esta Sesión Municipal) que ha se había quedado en que dada la situación económica en la que se encuentra la Municipalidad de Garabito vamos a incluir una partida para dar sustento a la contratación de un abogado para aquellos casos que la Auditoría lo requiera, pues la otra plaza más que se solicita no se podría asignar.

Por otra parte, el señor Presidente recuerda al señor Auditor que se había quedado en que ellos iban a traer el documento (Manual Financiero Contable).

El señor Auditor – Lic. Mario Ríos Abarca – manifiesta que en la otra nota que presenta la Auditoría dice que el Alcalde no les ha presentado los requisitos solicitados en la reunión sostenida para poder dictaminar el manual, y hasta la fecha siguen esperando el cumplimiento de los compromisos adquirido en dicha reunión.

Inmediatamente se procede a la lectura del oficio **AI-057-2016** enviado por la Auditoría Interna.

**F) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AI-057-2016.**

**Asunto:** Respetar el Compromiso Adquirido. Informe de carácter Especial - Análisis y Dictamen. Al Proyecto de Manual de Procedimientos Financiero - Contable.

Se dirige a este Órgano Colegiado y a la Alcaldía Municipal de Garabito, para manifestar lo siguiente:

“Me refiero al Proyecto de Manual de Procedimientos Financiero - Contable de la Municipalidad de Garabito, que de conformidad con la Ley W 7794, en el Artículo N° 114 y su precepto Legal, deberá ser analizado y dictaminado previamente por la Auditoría Interna, antes de su aprobación final.

Mediante Sesión Extraordinaria W 8, celebrada el lunes 22 de agosto de 2016, la Alcaldía Municipal a través de la señora Vicealcaldesa - Damaris Arriola Coles y el Concejo Municipal, se abordó el tema del Proyecto del Manual Financiero Contable de esta Municipalidad, tomando el acuerdo de comunicar a la Contraloría General de la República del incumplimiento de esta Auditoría Interna de no dictaminar el documento.

No obstante, mediante, reunión sostenida, el día siguiente martes 23 de agosto de 2016, en la Oficina de la Alcaldía Municipal, presentes el señor Presidente Municipal, Alcalde Municipal, los funcionarios de esta Unidad y funcionarios administrativos, se abordó el tema del Proyecto del Manual Financiero Contable de cita, el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 8 supra citada, y las plazas de la Auditoría Interna.

Lo anterior, llegando a las siguientes conclusiones y compromisos respetables:

1. Se logro demostrar que la Auditoría no había incurrido en ningún incumplimiento.
2. El compromiso de la Administración Activa por medio del señor Alcalde Municipal, remitiera la información necesaria para que esta Auditoría, emitiera el dictamen.
3. El compromiso de la Auditoría Interna, de que una vez entregada la información, en un afán de colaboración con la Administración Activa y el Concejo Municipal, remitiera el Informe de carácter Especial - Análisis y Dictamen, del Proyecto de Manual supra citado, para el próximo miércoles 31 de agosto de 2016.
4. El compromiso por parte del señor Presidente Municipal y el Alcalde Municipal, de dotar de recurso humano y presupuestario a esta Auditoría Interna, para el periodo del 2017, solicitados por esta Unidad formalmente y remitidos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Lo anterior, tal y como se reitera y/o se insiste, en un afán de colaboración, ya que sin necesidad de conocer el fondo del asunto - introducirse en las pruebas de cumplimiento, se debía de rechazar ad portas, ya que ni siquiera cumplía con los requisitos básicos.

Un día después, el señor Alcalde Municipal - Tobías Murillo Rodríguez, ratificó que no había incumplimiento de esta Auditoría Interna, e interpuso un Veto en la Sesión Ordinaria N° 17 celebrada el 24 de agosto de 2016, por motivos de inoportunidad del acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 8, que literalmente señalo:

**Primero: Que debido a que la Auditoría Interna no ha recibido de manera formal, ni física el Manual financiero contable por parte del representante administrativo de este Municipio, por lo que es materialmente imposible cumplir con lo acordado en el numeral 114 del Código Municipal, por lo tanto, por motivos de inoportunidad del acto administrativo de cita, no hay incumplimiento por parte de esta Auditoria debido a que no se ha conocido de forma física y formal dicho Manual Financiero Contable.**

**Segundo: Que la auditoría interna de esta Municipalidad conoció de manera informal, vía correo electrónico el manual Financiero Contable, mediante el oficio HM-112-2015, pero no así de manera física y no consta ningún recibido de la auditoria de haber recibido dicho manual.**

No obstante, mediante el Oficio anterior a este a saber AI-056-2016, de fecha 25 de mayo de 2016, se le solicito a la Administración Activa, la información que debía remitir

Tanto para cumplir con su compromiso, como para que esta Auditoría Interna, pudiera cumplir con su compromiso de entrega.

Pero a la fecha actual, no se recibió la información, razón por la cual, utilizando las palabras del señor Alcalde en su propio veto, es humana y materialmente imposible, que esta Unidad cumpla con el compromiso, ya que se reitera que la información no ha sido suministrada y aproximadamente son más de 600 folios que hay que revisar.

Por todo, lo anterior expuesto, hasta tanto no se remita la información, esta Unidad esta imposibilitada de rendir el dictamen, aclarando, de forma clara y concisa, que lo que se pretende es NO emitir un dictamen negativo, y que posteriormente, se tenga que incluirlo dentro del programa anual de trabajo para meses muchos después, sino enviar la información que hace falta y emitir el dictamen favorable, a fin de que la Administración Activa y el Concejo Municipal puedan cumplir con lo solicitado por el Órgano Superior Contralor, regulado en artículo N° 114 de la Ley N°7794.”

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles se dirige tanto al señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca, como al asistente de Auditoría Lic. Julio César Vargas Aguirre, y manifiesta lo siguiente:

Había prometido no volver a referirme a este papelucho porque pensé que cada uno de los que votaron el veto sabían de la importancia de este documento para las ochenta y una Municipalidades. El diecinueve de mayo traje y les empecé a decir que la Contraloría nos estaba presionando por este documento que la Contraloría envió desde el 2015.

Critiqué mucho al Presidente Municipal anterior por déspota, pero, hoy creo que es la única manera como ustedes dos pueden entender; les había dicho que el documento era importante y los dos me repitieron, el manual lo tenemos listo y lo vamos a pasar en su oportunidad, todos los días insistí me asomaba al balcón y veía al Auditor fumando debajo del árbol y Julio no sabía dónde estaba, se revisó y lo que estos funcionarios estaban dando eran dos horas de trabajo efectivo. Vetar un acuerdo sin los dos aspectos que dice el Código Municipal, sin oportunidad y sin ilegalidad, lo que la Contraloría estaba pidiendo era que Ustedes se pronunciaran bien ó mal, Ustedes debieron haber acompañado el manual con una nota y así no hubiera habido problema, todo está listo esperando a que a Ustedes les de la regalada gana de dar este documento. No sé qué está haciendo este Concejo y los anteriores incluso el mío cuando fui Presidenta, funcionarios como Ustedes no los necesitamos en la 81 municipalidades, los veo caminando buscando adeptos porque la Alcaldía ya no los va a apoyar. Si se le da el Asesor Legal está bien pero no sin antes presentar un plan de trabajo de los últimos dos años, con informes de ejecución y planes de seguimiento, hoy recibieron una bofetadita donde se les dice que no hay hostigamiento laboral pues sentirse perseguidos cuando se les exige compromisos no es hostigamiento laboral, están siendo muy miserables con quien les da de comer. Yo aquí vine a hacer un trabajo bueno y que me acusen de lo que quiera porque el que no la debe no la teme porque llevo muchos años sirviendo a la Municipalidad y nunca he venido a esta Municipalidad a engrosar mis cuentas bancarias. Discúlpeme porque gente como Ustedes dos me enferman.

Al respecto la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Regidora Propietaria – manifiesta su agradecimiento a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles porque ha dicho lo que muchos aquí pensamos y no nos atrevemos a decir. Indica que no vino a la Sesión Extraordinaria donde se iba a conocer el Manual Financiero, pero era para dar a conocer un gran trabajo que hizo la administración anterior y esta.

Agrega que lo extraño es que la Auditoría en este documento habla de seis puntos a cumplir para la revisión del manual, y le gustaría quién fue el que dijo de esos seis puntos porque la Contraloría no los dice, así que, sinceramente esos seis puntos no nos dice nada. Lo que la Auditoría tenía que hacer era dictaminar el manual desde el año 2015, y si no lo tenían entonces porque en noviembre no le dijeron a la administración que se lo hiciera llegar, por qué tardaron diez meses para decir que no se les había llegado en físico el manual, no quieren Ustedes a la

Administración porque yo aquí he visto a funcionarios corriendo detrás de otros funcionarios para cumplir. Julio Usted es de aquí, y otras veces ha hablado muy bien de Usted porque es uno de los pocos jacobinos que han estudiado y han salido adelante, pero, en este caso debió ir donde la Coordinadora de Hacienda a pedirle el manual en físico, yo esperaba mucho de Usted. Don Mario Usted se va a pensionar y ya no tiene interés, pero está siendo muy injusto con esta Municipalidad que le ha abierto las puertas, no se aprovechen de compañeros que quieren hacer las cosas bien.

El señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca, indica que ese informe de la Contraloría nadie a dicho cuando fue enviado y entonces por qué hasta ahora dicen que la Auditoría en la culpable, se le ha olvidado a Karla que ella también es responsable, pues dice que desde hace diez meses lo pasaron. En la Auditoría teníamos previsto en el año 2015 ver ese manual, pero, se les ha olvidado decir que la administración pasada me sacó a vacaciones. Tengo una nota que respalda a la administración pues la Contraloría ya le dio un plazo a la Auditoría para incluir la revisión de este manual en el plan de trabajo de la Auditoría como lo hacía con la señora Damaris Arriola cuando era Presidenta Municipal, la Contraloría está pidiendo a la Auditoría el plan de trabajo por seis meses, en ese plan la Auditoría puso este manual de primero. El manual que nos remitieron no servía para nada y así lo hice saber, lo estábamos haciendo todo en forma verbal para avanzar, no creo que sea la Auditoría la responsable del incumplimiento de la administración.

El señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge le indica al señor Auditor que: el problema es que me fallaste, Usted dijo que hoy íbamos a tener el manual, eso fue un pacto de caballeros y de hombres.

El señor Auditor manifiesta que sería irresponsable presentar con un documento con la falta de un montón de requisitos.

El señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge manifiesta que en este caso hubiéramos respondido a la administración ó a los funcionarios, pero, me hizo quedar mal delante de mis compañeros.

El señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca manifiesta que no comparte el criterio del señor Presidente, ya que el manual no sirve y entonces para qué lo iba a enviar, pues no cumple con los requisitos que exige el Ministerio de Hacienda ni con las NIAS.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora explica que el citado informe de la Contraloría General de la República se recibió el 23 de diciembre del 2012 y el plazo se fue ampliando porque el manual no se podía cumplir, por eso en octubre del 2015 el manual llegó a manos del Auditor, y si el documento no cumple los requisitos debió decirlo por escrito. Sugiere dar un plazo de tres días a la Auditoría para que remitan a la administración las faltas que tiene el manual, ya que debemos cumplir con la Contraloría.

El señor Auditor Lic. Mario Ríos Abarca indica que ese plazo debe ir dirigido a la administración porque la Auditoría ya informó a la administración los requisitos.

La señora Vicealcaldsa Damaris Arrioles le manifiesta al señor Auditor que la administración no le va a dar la información solicitada; denos el documento, diga que el documento no pasa y nosotros procederemos a enviar todo a la Contraloría, así la Auditoría descarga su responsabilidad y la del Concejo.

El señor Auditor señala que el problema es que el artículo 114 del Código Municipal dice que el manual requiere un dictamen y si la Auditoría hace ese dictamen va a ser en negativo.

La señora Vicealcaldsa Damaris Arrioles le indica que lo haga en negativo, pero que lo haga porque la administración necesita ese documento.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal – manifiesta que va a hablar a favor del Concejo, y es que la Contraloría nos ha enviado dos ultimátum y dice que el manual tiene que ser presentado al Concejo Municipal dictaminado por la auditoría; el Concejo al estar callando podría acarrear responsabilidades, así que, hay que responderles algo o enviar el documento sin dictamen y decir que hay funcionarios que no quieren cumplir.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que el problema es que no sabemos cuáles funcionarios que no han cumplido, y si ellos mandan el dictamen lo enviamos a la Contraloría. Pregunta a sus compañeros del Concejo si están de acuerdo en enviar nota a la contraloría porque nosotros como Concejo no vamos a ser responsables de esto, suspendimos las vacaciones a Don Mario, pero me siento usado por la Auditoría porque no han cumplido.

Por su parte el asistente de auditoría funcionario Julio César Vargas Aguirre, manifiesta que entiende la molestia de muchas personas, pero, en realidad el dictamen en un afán de colaborar y no hacerlo negativo, hicimos seis puntos, contabilidad envió nota de que toda la parte contable del manual estaba mal, sería irresponsabilidad de la auditoría decir que el manual está bien cuando no lo está. El Concejo se está metiendo en asuntos administrativo; el compromiso era entregar un dictamen favorable pero que se nos dé lo que hace falta, es fácil hacer un cortina de humo e involucrar al Concejo en algo que es meramente administrativo, no es culpa que hayan sacado al Auditor a vacaciones. Qué fácil es hablar sin saber, a doña Damaris la tenía en un pedestal, porque a inicio de esta administración se dijo que la auditoría iba a ser un cuerpo asesor, me culpo por no levantar actas de lo que se acordó en las primeras reuniones. Nosotros podemos cerrar la administración pero esa no es la intención, podemos dar de hoy en ocho el dictamen, pero no va a salir positivo, cómo vamos a cumplir con algo si otros funcionarios no cumplen. Este es un tema administrativo no es bueno que el Concejo se involucre en asuntos administrativos. Ofrezco mis marcas a quien tenga interés en revisarlas, suspendieron las vacaciones del Auditor, pero esto es obstaculizar la labor de la auditoría, enviamos nota para un acercamiento con el Concejo y no hemos recibido respuesta, se requiere una comunicación asertiva, la auditoría se atrasó por las vacaciones del auditor. Después veremos quién es el responsable de todo esto, ahora es un tema administrativo del Alcalde con el Auditor.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola le indica al funcionario Julio César Vargas Aguirre; siento haberme caído de ese pedestal, pero, créeme que de alturas más grandes me he caído y aquí estoy. Explica que la Contraloría General de la República en el punto 4.16 de ese informe dice que está pendiente de remitir una certificación de la Secretaria del Concejo Municipal donde conste la remisión a este órgano colegiado de los dos primeros informes trimestrales correspondientes al ejercicio económico 2016, y en el punto 4.17 dice "...el cumplimiento de esta disposición se acreditará mediante el envío a la Contraloría General, de una certificación de la Secretaria del Concejo Municipal donde conste la remisión al Concejo Municipal de los dos primeros informes trimestrales correspondientes al ejercicio económico 2016...". Así que, el Concejo Municipal tiene responsabilidad también.

Además, la señora Vicealcaldesa sugiere al señor Auditor que solicite mañana una audiencia con el señor Alcalde para que hablen de esos seis puntos que están pidiendo, ya que en lo personal se declara incompetente para trabajar con la auditoría interna, por lo tanto, mañana les gestionará una audiencia con el señor Alcalde.

El señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge solicita al señor Auditor traer para el próximo miércoles dicho manual con ó sin dictamen favorable.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo Municipal de Garabito – indica que no necesariamente los dictámenes tienen que ser favorables; lo que la contraloría dice en este caso es que el manual sea elaborado, analizado y dictaminado por la Auditoría Interna, si estos funcionarios no cumplen con esto lo hagan saber y envíen el manual para así enviarlo a la contraloría.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar a la Auditoría Interna que para la próxima Sesión Ordinaria del miércoles 07 de setiembre del 2016, presente ante este Concejo el Manual de Procedimientos Financiero Contable para cumplir con las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República desde el año 2012, específicamente en punto 4.18 del informe No DFOE-DL-IF-29-2012, donde se instruye lo siguiente:

“4.18 Elaborar y divulgar a los encargados de las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Cobros y Proveeduría, el Manual de Procedimientos Financiero Contable, según lo exige el artículo 114 del Código Municipal. Este manual deberá remitirse a la Auditoría Interna para su dictamen y al Concejo para su aprobación, conforme lo dispone el numeral citado. Remitir a esta Contraloría General, en un plazo de doce meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, una certificación en la cual conste que dicho documento fue elaborado y dictaminado por la Auditoría Interna; y, en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de aprobación del manual por el Concejo Municipal, enviar una certificación de su divulgación...”

El señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge propone que el resto de la correspondencia y las solicitudes recibidas se dejen para el próximo miércoles 07 de setiembre 2016. Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

Es así como queda pendiente de conocer la siguiente correspondencia:

**1) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AI-055-2016.**

**Asunto:** “Acceso a Actas y Grabaciones - Antes de que sean Aprobadas. De las Sesiones del Concejo Municipal”.

**2) LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.11287 (DFOE-DL-0925).**

**Asunto:** “Remisión del Informe N.o DFOE-DL-IF-00005-2016 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2015.

**3) SR. OSCAR PEREZ CAMBRONERO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: SEIS - CIENTO SETENTA Y SIETE - CIENTO CINCO, VECINO DE TÁRCOLES.**

**Asunto:** “Solicitud de declaratoria de calle pública”.

**4) MÁSTER OLENDIA IRÍAS MENA – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AGUIRRE, CIRCUITO 05, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, OFICIO F-PJ-04.**

**Asunto:** “Solicitud de conformación de nueva Junta de Educación de la Escuela de Herradura”.

**5) SR. GERARDO ROBLES QUIRÓS, CÉDULA DE IDENTIDAD 6-101-893.**

**Asunto:** “Junta de Educación de la escuela de Herradura está vigente hasta el día 19/02/2017”.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** – en ausencia del señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, se le da lectura únicamente a los siguientes asuntos de trámite urgente a juicio de la señora Vicealcadesa Damaris Arriola Coles:

### **A) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ - ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO A,G-775-2016-TM.**

#### **Asunto: Remisión Presupuesto Inicial 2017**

En cumplimiento del artículo 95 del Código Municipal, remite para análisis y aprobación el proyecto de Presupuesto Inicial (Ordinario) 2017 por la suma de **c5.392.818.898,00** (cinco mil trescientos noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil ochocientos noventa y ocho colones 00/100). Asimismo el Plan Anual Operativo 2017.

Dentro de este presupuesto se proponen plazas estrictamente necesarias, dado que aún no concluye el estudio que se realiza en conjunto con la Unión de Gobiernos Locales, que vendrá a determinar necesidades acordes al quehacer municipal. Las plazas propuestas son: 1 Abogado de Concejo, 1 Encargado Gestión Turística, 1 misceláneo(a), 5 vectores, 2 guardavidas. Por servicios especiales artículo 118 Código Municipal para Alcaldía: 1 asesor legal, 1 asistente administrativo.

#### **TRASLADO DE PRESUPUESTO INICIAL ORDINARIO 2017.**

El Concejo Municipal de Garabito acuerda trasladar el proyecto de Presupuesto Inicial (Ordinario) 2017 por la suma de **c5.392.818.898,00** (cinco mil trescientos noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil ochocientos noventa y ocho colones 00/100), y su respectivo Plan Anual Operativo 2017 (en formato digital), a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito.

Lo anterior, para que sea analizado, discutido y dictaminado por esa Comisión, y presentado al Concejo para su debido aprobación dentro del plazo que establece la Ley. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

### **B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.12-2016.**

Se conoce propuesta de Modificación Presupuestaria N°12-2016, por la suma total de c 11.180.000,00, junto con dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito que dice literalmente lo siguiente:

“Reunión del 31 agosto, 2016  
Hora 5:00 pm  
Lugar: Sala de sesiones municipales

**Asistentes:**

Miembros Comisión:

Olga Roncancio Olmos, Regidora Propietaria  
Kathia Solórzano Chacón, Regidora Propietaria  
Freddy Alpízar Rodríguez, Regidor Propietario  
Rafael Tobías Monge Monge, Regidor Propietario

Funcionarios asesores técnicos:

Karina Alpízar Rojas, Encargada de Presupuesto  
Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Hacienda

---

Tema a tratar: Análisis de Modificación Presupuestaria N. 12-2016

1. La modificación N.12-2016 es explicada por parte de funcionarias asesoras.
2. Las regidoras Olga Roncancio Olmos y Kathia Solórzano Chacón no dictaminan positivamente el destino de recursos para Gastos de Representación en Administración General para Congreso Iberoamericano del 18 al 24 de setiembre en España. La justificación del desacuerdo es que existen muchas otras necesidades en el Cantón, como por ejemplo aulas para escuelas y colegios, como para validar un gasto de ir a otro país. Para capacitarse sobre temas de desechos sólidos no es necesario salir del país. En los demás rubros propuestos se manifiestan de acuerdo.
3. Los regidores Freddy Alpízar Rodríguez y Rafael Tobías Monge Monge, dictaminan positivamente en todas sus partes la totalidad de la Modificación propuesta.

En tanto la votación a nivel de Comisión queda en empate

**A las 5:50 pm finaliza la reunión.”**

El señor Presidente Municipal Rafael Monge indica que la Alcaldía Municipal ha desistido de ir a dicho Congreso Iberoamericano.

Se le solicita a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola coordinar con las funcionarias encargadas y presenta el próximo viernes en la Sesión extraordinaria que se llevará a cabo en la comunidad de San Antonio de Garabito la propuesta de modificación presupuestaria corregida, rebajando los recursos de Gastos de Representación en Administración General para Congreso Iberoamericano del 18 al 24 de setiembre en España.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, toma nota.

**C) SOLICITUD DE CRITERIO JURÍDICO DIETAS REGIDORES Y SÍNDICOS.**

Por último la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles, presenta copia de su oficio **AMG-777-2016-DA**, de fecha 30 de Agosto 2016, mediante el cual le comunica a la Licenciada Hellene Bolaños Centeno, Funcionara del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito, lo siguiente:

“Que a partir del año 2014 y al 2016 se incluyeron montos de dietas en presupuestos ordinarios con diferencias, siendo significativas en el año 2016.

En enero 2016 se dio una interpretación al parecer errónea, por la señora Ana Sofía Schmidt, Coordinadora Hacienda A.I, sobre la aprobación de la Contraloría General de la República, en el pago de dietas a regidores y síndicos y se rebajó

El monto a partir de diciembre 2015 inclusive.

A la fecha no se ha realizado consulta formal a la Contraloría para la certeza de la situación, y no seguir incurriendo en irregularidades presupuestarias y depago efectivo.

Es por lo anterior, que con base en análisis realizado por la Coordinadora de Hacienda Titular, Licda. Meryse1vy Mora Flores, le solicito se sirva revisar el caso y emitir criterio jurídico a la brevedad para determinar si existió o existe irregularidad en el cálculo y su aplicación efectiva, legalidad de aplicación de monto correcto y reconocimiento de sumas dejadas de pagar a regidores y síndicos”.

La señora sugiere Vicealcadesa se haga la consulta del caso a la Contraloría General de la República.

### **SOLICITUD DE INFORME SOBRE CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACERCA DEL REBAJO DE DIETAS A REGIDORES.**

Considerando que el caso lo tiene la Auditoría Interna, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – que para la próxima Sesión Ordinaria del miércoles 07 de setiembre del 2016, presente ante este Concejo el resultado de la gestión realizada por esa Auditoría en cumplimiento del acuerdo tomado por este Órgano Colegido en Sesión Ordinaria N°.3, Artículo V, Inciso A, punto N°.2, celebrada el 18 de mayo del 2016, oficio **S.G. 145-2016**, donde se solicita a esa dependencia **consultar a la Contraloría General de la República sobre la procedencia del rebajo de dietas a los Regidores (as) de esta Municipalidad, siendo que este renglón está presupuestado en el Presupuesto Ordinario del 2016, debidamente aprobado por ese Órgano Contralor.**

### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.